



ACTA No. IEM-CG-SEXT-01/2015

----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 08 ocho de enero de 2015 dos mil quince, con fundamento en el Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenos días a todas y a todos, antes que nada desearles a todos y cada uno de los miembros del Consejo, a los medios de comunicación y al amable público que nos hace favor de acompañarnos, un feliz año. Comenzamos esta primera Sesión del Consejo General de este año. Es Sesión Extraordinaria convocada para el día jueves 08 ocho de enero del año en curso, 2015 dos mil quince, a las 09:00 nueve horas; damos inicio a la misma a las 09:35 nueve treinta y cinco horas. Le pediría en primer tiempo al señor Secretario se sirva llevar a cabo el pase de lista correspondiente y verificar la existencia del Quórum legal, adelante señor Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente.-----

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
--	-------	----------

Lic. Juan José Moreno Cisneros Secretario Ejecutivo	-----	Presente
---	-------	----------

Mtro. Jaime Rivera Velázquez Consejero Electoral	-----	Presente
--	-------	----------

Mtro. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	-----	Presente
---	-------	----------

Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	-----	Presente
--	-------	----------

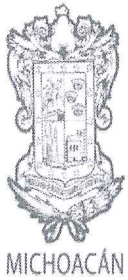
Mtra. Martha López González Consejera Electoral	-----	Presente
---	-------	----------

Mtra. Elvia Higuera Pérez Consejera Electoral	-----	Presente
---	-------	----------

Lic. José Román Ramírez Vargas Consejero Electoral	-----	Presente
--	-------	----------

Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
---	-------	----------

Lic. Arturo José Mauricio Bravo Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
---	-------	----------



ACTA No. IEM-CG-SEXT-01/2015

Lic. Adrián López Solís Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. P. Rodrigo Guzmán de Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Prof. Alonso Rangel Reguera Representante del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
Lic. Éric López Villaseñor Representante Propietario del Partido MORENA	-----	Presente
C. José de Jesús Mayorga Arellano Representante Suplente del Partido Humanista	-----	Presente
Lic. Floritzel Erzebeth Zepeda Alquicira Representante Suplente del Partido Encuentro Social	-----	Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo existe Quórum legal para sesionar válidamente.- -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, al existir el Quórum legal se declara instalada la Sesión de este Consejo General para la cual fue convocada. Le pediría también de nueva cuenta a la Secretaría se sirviese dar lectura del orden del día que va a ser sometida a consideración de mis compañeros miembros de este Consejo General, adelante por favor.- -----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Orden del día, Sesión Extraordinaria del Consejo General IEM-CG-SEXT-01/2015, jueves 08 ocho de enero del año 2015 dos mil quince, 09:00 nueve horas. **Primero.** Lectura del contenido de las actas de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fechas: 15 quince de diciembre de 2014 dos mil catorce, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-22/2014, y 18 dieciocho de diciembre de 2014 dos mil catorce, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-23/2014; y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el calendario de prerrogativas para el sostenimiento de



ACTA No. IEM-CG-SEXT-01/2015

actividades ordinarias, ordinarias permanentes, así como las actividades específicas correspondientes al ejercicio 2015 dos mil quince, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se reforma el artículo 31, fracciones I y II, del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de acuerdo por medio del cual el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprueba la propuesta del Presidente del Órgano Electoral Local, de nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso. **Quinto.** Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, en relación a las quejas recibidas en términos del artículo 6 del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de las Faltas Administrativas y Aplicación de Sanciones Establecidas. **Sexto.** Proyecto de resolución que presenta la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y del Acuerdo IEM-CG-30/2014, aprobado el 14 catorce de octubre del año 2014 dos mil catorce, que crea dicha comisión temporal; y aprobación en su caso. **Séptimo.** Proyectos de resolución que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en términos de los artículos 75, 77 y 335 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en la séptima sección del Periódico Oficial del Estado, del día 30 de noviembre de 2012 dos mil doce; y aprobación en su caso.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, está a consideración de los miembros de este Consejo General el orden del día al cual se acaba de dar lectura. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del orden del día al cual se dio lectura, por favor.-----

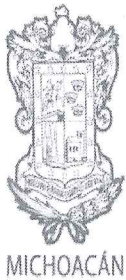
Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretario. Respecto del primer punto del orden del día, relativo a la lectura del contenido de las actas de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fechas 15 quince de diciembre y 18 dieciocho del mismo mes y año, extraordinaria ambos, registradas ambas bajo el número IEM-CG-SEXT-22/2014 y IEM-CG-SEXT-23/2014, dichas actas fueron circuladas con antelación, por lo tanto, esta Presidencia somete a los miembros de este Consejo a su consideración la dispensa de la lectura de las mismas. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura de las actas que se acaban de comentar.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con aprobar la dispensa de lectura de las actas que nos ocupan, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretario, están a consideración de los miembros de este Consejo General ambas actas. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de las actas que se acaba de dar lectura.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el contenido de las actas se, que se someten a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-01/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretario. Respecto del punto segundo del orden del día relativo al proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el calendario de prerrogativas para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, así como de actividades, perdón, específicas correspondientes al ejercicio 2015 dos mil quince, dicho documento fue hecho llegar también con antelación, con la oportunidad debida; el mismo fue elaborado en términos del artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos y también en términos del artículo 112 en su parte o en su porción correspondiente del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría someter a votación el documento que nos ocupa de este punto segundo del orden del día.-

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Respecto del punto tercero del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se reforma el artículo 31, fracción I y fracción II, del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso, dicho documento también fue circulado con la anticipación correspondiente y bueno solamente mencionar que dicha propuesta de acuerdo se propone, valga la redundancia, dar claridad y certidumbre a la fracción I y fracción II del Reglamento, del artículo 31 del Reglamento que nos ocupa, en el sentido de dos cuestiones: primer, la primera es que si existe alguna persona, algún ciudadano, que lleve a cabo un respaldo a más de un, al mismo aspirante, pero más de una ocasión, el respaldo que persistirá o que tendrá los efectos jurídicos será el primero para tal efecto. Lo mismo sucede en la siguiente fracción que es la fracción II, cuando un aspirante, perdón cuando un ciudadano otorga el respaldo a más de, a dos aspirantes o más, para la, el mismo cargo, es decir, para lo que sería ayuntamiento en un mismo municipio o para diputado en un mismo distrito o para gobernador; el que tendría efectos jurídicos para el efecto del propio respaldo sería el primero de ellos que se hubiese emitido. Está a su consideración el documento. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el Consejero Humberto Urquiza Martínez, adelante por favor.-----

Consejero Electoral, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, buenos días a todos, integrantes de esta mesa y medios de comunicación, así como público en general. Vale la pena comentar que esta reforma que se está haciendo al Reglamento es producto de la revisión que se está haciendo a la normativa que aplica en el tema de candidaturas independientes. El Reglamento relat, tiene relativamente muy poco, por lo que el ajuste se justifica en la perspectiva de garantizar más el derecho de los, tanto de los que pretendan ser candidatos independientes como de aquellos ciudadanos que pretendan apoyarlos en el proceso tanto de respaldo ciudadano, como de ser el caso en el, en el proceso ya electoral, en competencia con los partidos políticos. Sí vale la pena señalar que hay una obligación de este Consejo General de garantizar y ampliar el régimen de derechos políticos en, en estas dos perspectivas que comenté y por ello la, la propuesta que, que, que se tiene aquí tienen que ver con generar mejores mecanismos de participación en aquellos que pretendan ser aspirantes, como también aquellos que vayan a apoyar a un aspirante a candidato independiente, por ello que creo será, estaremos revisando de acuerdo como se vayan dando las circunstancias en el proceso, que por cierto ayer terminó en una primera etapa de solicitudes de aspirantes a candidatos independientes, donde creo que hay una, una, un número importante, no es el que a lo mejor se hubiera esperado, pero sin duda es una primera experiencia que vamos a tener por parte de este Instituto Electoral con la figura de candidaturas independientes. Quiero comentar entonces que seguramente podrá haber ajustes en el camino, que requerirán la normativa en base a lo que se esté presentando y sobre todo llamar la atención de la, de la necesidad de este Consejo General de garantizar, en la medida de lo posible, de forma más amplia, por la responsabilidad convencional y constitucional que tenemos, el régimen de derechos políticos –



ACTA No. IEM-CG-SEXT-01/2015

electorales a los michoacanos que aspiran a ser candidatos independientes, pero también aquellos que estén por apoyar un candidato, ¿no? Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero, ¿alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo, adelante.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias, buenos días a todas y a todos, nada más saber Presidente cuántas personas se registraron para gobernador, por favor.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, con mucho gusto representante, fueron registradas el día de ayer, hasta las 23:59 veintitrés cincuenta y nueve horas, un total de 26 veintiséis aspirantes a candidatos; 26 veintiséis aspirantes a candidatos independientes, de los cuales tres fueron para la elección de gobernador, para la elección de diputados fueron cinco, en lo que es el Distrito de Zitácuaro, en lo que es el Distrito de, en lo que es el Distrito de Morelia dos, y en el distrito de Lázaro Cárdenas también son dos. En lo que son ayuntamientos; perdón, hago la corrección, son 27 veintisiete. Son de ayuntamiento son 19 diecinueve, de ayuntamiento son 19 diecinueve; hay aspirantes a candidatos independientes en el municipio de Acuitzio, en el municipio de Penjamillo, en el municipio de Tumbiscatío, en el municipio de Uruapan, en el municipio de Zitácuaro, ahí existe coincidencia con tres personas, en el municipio de Morelia existe también coincidencia con dos personas, con dos personas, en el municipio de Uruapan ya había comentado, en el municipio de Carácuaro, en el municipio de Salvador Escalante, en el municipio de Puruándiro hay dos, dos peticiones; en el municipio de Jacona, en el municipio de Huaniqueo, en el municipio de Lázaro Cárdenas y en el municipio de La Piedad; en Morelia hay uno más, vendrían siendo tres peticiones. Con mucho gusto le vamos a pasar la relación a los miembros de este Consejo General de las peticiones que se llevaron a cabo. Sí quisiera hacer la aclaración correspondiente, estamos haciendo un cruce con los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para verificar la existencia de la certificación en dado caso que no se hubiesen presentado alguna solicitud de aspirante a candidato independiente y también estamos haciendo una verificación de que sean todos y cada uno de las solicitudes que hayan sido presentadas al interior del Estado. Recordemos de que el Instituto Electoral de Michoacán cuenta con 48 cuarenta y ocho para el efecto de hacerle las observaciones a los aspirantes a candidatos independientes. Ellos, a su vez, tienen el plazo de 48 cuarenta y ocho horas para cumplir con cualquier observación que se haga al respecto y, posteriormente, el Instituto Electoral de Michoacán cuenta con un plazo de cinco días para el efecto de pronunciarse sobre el reconocimiento de la aspiración a candidato independiente respecto de las personas que lo solicitaron o en su caso la negativa en, un mo, un momento dado de que no hayan cumplido con los requisitos que se manejan tanto en el Código Electoral del Estado de Michoacán como en el propio Reglamento de las Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán. No sé si exista alguna otra duda. Muy bien, si no existe ninguna otra manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del punto de acuerdo que nos ocupa en el tercer punto del orden del día.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretario. Dentro del punto cuarto del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo por medio del cual el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprueba la propuesta del Presidente del Órgano Electoral Local, de nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, dicho



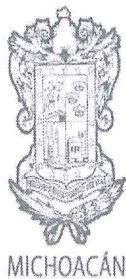
ACTA No. IEM-CG-SEXT-01/2015

documento fue circulado con antelación y está a consideración de los miembros del Consejo. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo, adelante por favor.-

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente. Hago uso de la voz para agradecer a usted, al Consejero Urquiza, Presidente de la Comisión de Organización, a la Vocal de Organización, por atender en cada momento y con toda puntualidad las 45 cuarenta y cinco observaciones que presenté en contra de los nombramientos de ciudadanas y ciudadanos que, como pude acreditar, una certificación que me expidió el Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE que fungieron como representantes del partido político del PRI y de Nueva Alianza ante mesas directivas de casilla y algunos como representantes generales del proceso electoral federal 2011 dos mil once y 2012 dos mil doce; agradezco que con las pruebas que pude presentar de su militancia, inclusive hasta el día de hoy, se me han sido atendidas, se me atendieron, se destituyeron, así como en los tres municipios que en particular expuse una problemática. Yo reconozco su voluntad de aplicar la Ley de manera irrestricta en aras de generar las condiciones de certeza que se requiere en los órganos desconcentrados del IEM, en cada uno de nuestros municipios del Estado. Les pido ahora que sean vigilantes en cada momento del actuar de estos funcionarios y en caso de que incurran en alguna ilegalidad pido su inmedia, inmediata destitución al cargo. Gracias Presidente.- -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor Consejero Humberto Urquiza Martínez, adelante por favor.- -----

Consejero Electoral, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Bien, bueno, primero decir que como producto de los trabajos que se están llevando por parte de la Comisión de Organización, pero con el apoyo de todos mis compañeros, hemos estado revisando todavía algunos aspectos de la integración que aprobamos ya hace algunas semanas y ajustando a efecto de que se pueda tener la mejor integración posible en cada uno de los municipios y distritos a efecto de que la función electoral pueda ser cumplida a plenitud y garantizar que las actividades que se van a desarrollar en el Instituto, en cada geografía municipal, distrital, y en el Estado se cumplan conforme la norma y conforme los acuerdos de este Consejo. Es así que se le, se hizo el trabajo de revisión de algunas, de algunos comités; agradezco mucho la participación de los partidos que han estado revisando puntualmente esto y de donde pudimos obtener información para poder revisar el, la integración que ya habíamos aprobado el 18 dieciocho de diciembre y garantizarles que vamos a seguir revisando esa integración, a garantizarles a cada uno de los partidos políticos y a la sociedad que estamos pendientes de la actividad de estos comités. No solamente es función de la Comisión el ver por la integración, sino también por su debido funcionamiento y si derivado de ese funcionamiento no están cumpliendo con los principios y con la norma, estaremos revisando en la Comisión su remoción y estaremos proponiendo algunos otros que sí garanticen los principios rectores de la función. Vale la pena comentar que son varias las causas por las cuales se están haciendo tanto nombramientos como sustituciones, en la aprobación que hicimos el 18 dieciocho de diciembre del año pasado, deja, quedaron pendientes algunas espacios sobre todo de consejeros suplentes, hoy afortunadamente ya tenemos las propuestas por parte de la Comisión, están ahí para que sean incorporadas a cada uno de los consejos; en otro rubro, se hizo una revisión de los, de, de los perfiles, ¿no?, a efecto de que garantizaran mejor el cumplimiento de cada una de las funciones del área ejecutiva de los comités y del área directiva de los consejos, y se están haciendo solamente algunos cambios de posición internamente, ¿no?, a efecto como dije de garantizar los principios. Y en otra parte es algunos que pues están acreditando que no hay el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral y por ello se están este haciendo los cambios y las sustituciones que se propusieron por conducto del Presidente a este Consejo. Por ello quiero dejar claro que es un objetivo puntual de la Comisión el darle seguimiento a los trabajos y ofrecerles a los partidos que cualquier opinión, cualquier observación que se encuentre documentada, objetiva, será analizada



ACTA No. IEM-CG-SEXT-01/2015

por esta Comisión y de ser necesario pues será removido el, el integrante de ese Comité, ¿no? Sería cuanto Presidente, de mi parte.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Arturo José Mauricio Bravo.- Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días señores Consejeros, señor Secretario, compañeros de los partidos políticos, compañeros de los medios de comunicación. Únicamente manifestar que el Partido Revolucionario Institucional celebra que se lleven a cabo este tipo de acciones, pues si existen elementos fundados que pongan entredicho la imparcialidad y la legalidad con la que el Instituto Electoral debe actuar, es oportuno sin lugar a dudas que este tipo de ajustes se lleven a cabo, porque se demuestra con ello que se actúa con total legalidad y transparencia, circunstancia que abona al adecuado desarrollo democrático del proceso electoral en el que nos encontramos inmersos y evita sin lugar a duda que en el futuro, después de la jornada electoral, se realicen señalamientos desacreditando o cuestionando el trabajo del Instituto Electoral de Michoacán y es por eso que este partido celebra que se estén llevando a cabo estas acciones, que estén muy vigilantes de todas las observaciones que se, que se realicen por parte de los institutos políticos y obviamente eso abona a que se lleve a cabo una elección apegada estrictamente a la legalidad. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Si no fuera así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente; de manera previa, nada más para hacer una, una aclaración, en la página cuatro de seis, en el considerando décimo segundo, que hace referencia a su vez al considerando noveno del acuerdo de la Comisión de Organización, se incorporaron, hubo una modificación y se incorporaron algunos otros municipios, en los cuales se llevó a cabo algunas modificaciones que no venían en el proyecto inicial, tales como Numarán, Copándaro, Marcos Castellanos, Chavinda, Carácuaro, Juárez, Acuitzio, Churumuco, Gabriel Zamora y Múgica. Con esa observación y esa anotación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente. Dichas modificaciones ya se les hicieron llegar de manera oportuna. Adelante por favor Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretario, respecto del quinto punto del orden del día, relativo al informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán en relación a las quejas recibidas en términos del artículo sexto del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Faltas Administrativas y aplo, y Aplicación de Sanciones Establecidas, está a su consideración el documento. Si no existe ninguna manifestación, continuamos con el siguiente punto del orden del día, que es el sexto, relativo a los proyectos de resolución que presenta la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y del Acuerdo IEM-CG-30/2014, aprobado el 14 catorce de octubre del año 2014 dos mil catorce, que crea dicha comisión temporal; y aprobación en su caso, por lo tanto le pediría a la Secretaría Ejecutiva diera la cuenta de los asuntos que van a ser sometidos a consideración de los miembros de este Consejo General, adelante por favor Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Se trata de dos proyectos de resolución presentados por la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y



ACTA No. IEM-CG-SEXT-01/2015

Fiscalización. El primer proyecto corresponde al expediente IEM-PAO-CAPYF-07/2013; se trata de un procedimiento administrativo oficioso instaurado en contra de los partidos de la Revolución Democrática y Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano. El segundo corresponde al expediente IEM-PAO-CAPYF-16/2013, es un procedimiento administrativo oficioso instaurado en contra de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano.- - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretario. Cada uno de los proyectos se les hizo llegar en tiempo y en forma, es la cuenta y está a consideración por si alguno de los miembros de este Consejo General desea reservar alguno de ellos para su discusión, ¿sí? Si no existe ninguna, si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de los procedimientos administrativos llevados a cabo por la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, con los cuales se ha dado cuenta. Adelante Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con los proyectos de resolución con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, muchas gracias Secretario. Continuamos con el séptimo punto del orden del día, relativo a los proyectos de resolución que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en términos de los artículos 75, 77 y 335 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en la séptima sección del Periódico Oficial del Estado, el día 30 treinta de noviembre de 2012 dos mil doce; y aprobación en su caso. Le pediría de nueva cuenta a la Secretaría Ejecutiva se sirviese dar cuenta, valga la redundancia, de los asuntos que van a ser sometidos a consideración de los miembros de este Consejo General en el punto del orden del día que nos ocupa. Adelante Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente.- Se trata de siete proyectos de resolución presentados por la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, los cuales son los siguientes: el expediente IEM-UF-PAO-01/2014, es un procedimiento administrativo oficioso instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional; el segundo es el expediente IEM-UF/PAO/02/2014, es otro procedimiento administrativo oficioso instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática; el tercero es el expediente IEM-UF/PAO/03/2014, es un procedimiento administrativo oficioso instaurado en contra del Partido del Trabajo; el cuarto es el expediente IEM-UF/PAO/04/2014, es otro procedimiento administrativo oficioso instaurado en contra del Partido Nueva Alianza; el quinto es el expediente IEM-UF/PAO/05/2014, es un procedimiento administrativo oficioso instaurado en contra del Partido Acción Nacional; el sexto es el IEM-UF/PAO/06/2014, es un procedimiento administrativo oficioso instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional; y, el séptimo de ellos es el expediente IEM-UF-PAO-08/2014, es un procedimiento administrativo oficioso instaurado en contra del Partido del Trabajo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, está a consideración de los miembros de este Consejo General la cuenta, por si desean ustedes reservar algún asunto. Está a su consideración. Tiene, ¿va a reservar algún asunto o quiere hacer algún comentario en términos generales? -----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Rodrigo Guzmán De Llano.- En términos generales.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-01/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Ok, muy bien. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México en primera ronda hasta por diez minutos. Adelante por favor señor representante.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente, buenos días a todos y a todas las que nos acompañan, nada más para hacer un comentario Presidente y me pueda aclarar en varios procedimientos administrativos que nos dan cuenta el día de hoy; aun cuando algunos de los partidos aquí presentes, representantes con todo respeto, se nota y se aprecia que están violando la normatividad, no existe una sanción a ellos. Ni siquiera un llamado de atención, una invitación a que cumplan y se rijan dentro de lo que marca el Código, nuestro Reglamento. Entonces entiendo que para algunas no hay un catálogo de sanciones ni de procedimientos, pero se me hace una falta de atención de este, de este Instituto, el ni siquiera hacer un llamado de atención. Se ve y se aprecia en los, en los procedimientos cómo están violentando la Ley y nada más se, se pone al final *bueno esta autoridad está este falta de un catálogo para poder sancionar* y se deja así al olvido. Entonces sí quisiera que me lo pudiera aclarar el por qué no, ni siquiera un llamado de atención a estos procedimientos, a estos partidos que no cumplen con lo que establece la normatividad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, sí con mucho gusto señor representante del Partido Verde Ecologista, mire yo quisiera regresarnos un poco a lo que fue la normatividad aplicable al Instituto Electoral de Michoacán, desde el año 2012 dos mil doce a la fecha hemos transitado por cinco normatividades diferentes, es decir, en el año 2012 dos mil doce fue aprobado el día 30 treinta de noviembre, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, una reforma al Código Electoral del Estado. Ésta reforma se hizo al Código Electoral del Estado de Michoacán aprobado el 11 once de febrero, que fue publicado el 11 once de febrero del año 2007 dos mil siete, no sufrió ninguna modificación, fueron modificaciones mínimas las que tuvo este Código y el Código fue cambiado prácticamente en su totalidad en el año 2012 dos mil doce. Bueno, ¿qué fue lo que pasó en esta, en este, en esta reforma que se llevó a cabo? Existió una omisión respecto de los sujetos de responsabilidad administrativa en el sentido de que no se manejó ninguna sanción por la comisión de algún acto que fuera motivo de responsabilidad. Vale la pena también mencionar que el procedimiento en este caso, el nuevo procedimiento que se manejó, ya fue diferente en materia de fiscalización, en materia normal, ya fue diferente al que inicialmente se había manejado. Previo a esta reforma del 2012 dos mil doce, los procedimientos administrativos se comenzaban o empezaban ya de manera posterior a que quedara firme el dictamen de fiscalización correspondiente como usted bien lo recordará. En esta reforma se incorpora una nueva modalidad, en el cual, en la cual siguiendo criterios de la Sala Superior y del Instituto Federal Electoral en ese entonces, se ordenaba a que a la par de que se aprobaran los dictámenes se iniciará el procedimiento administrativo y se sancionara también a los partidos políticos en un momento dado. ¿Qué es lo que pasa?, bueno, viene la reforma que sale publicada el día 29 veintinueve de junio del año 2014 dos mil catorce y ahí sí se incorpora de nuevamente lo que es el catálogo de sanciones. Estos, estos asuntos que son asuntos peculiares y asuntos poco comunes, también los vimos en casos muy similares en procedimientos administrativos el año pasado, derivados de faltas no de fiscalización, de faltas administrativas que fueron denunciadas por los partidos políticos. Hay un principio dentro del derecho punitivo o el derecho penal que es el principio rector de los procedimientos administrativos, que es el *sine nula pena sine ley*, que significa que si no existe una pena en la ley no se puede llevar a cabo una sanción; efectivamente como usted bien comenta, dentro de los siete procedimientos administrativos que son sometidos en la cuenta se hace referencia de manera puntual de que existe responsabilidad por parte de los institutos políticos en contra de los cuales se siguieron los procedimientos administrativos, sin embargo, estamos nosotros impedidos por esta deficiencia en la propia norma siquiera de llevar a cabo una amonestación pública. Es decir, la amonestación pública era parte del propio catálogo de sanciones que se tenía anteriormente a la reforma. Yo sí, sin embargo, sí quisiera aprovechar este espacio para el efecto de conminar de nueva cuenta a los institutos políticos a que se ciñan al marco legal en lo que es propiamente el tema, bueno todos los temas, y principalmente

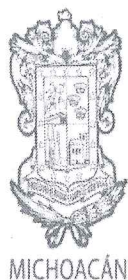
ACTA No. IEM-CG-SEXT-01/2015

en el tema que nos ocupa, que es el tema de fiscalización, que se apliquen, se, se apeguen a los principios rectores de lo que es propiamente la rendición de cuentas, la transparencia y el apego del ejercicio del gasto que tienen los institutos políticos con apego estrictamente a los principios contables y a la propia norma. En virtud de ello es de que en los proyectos de acuerdo, como le comentaba, no, no, no se está proponiendo sanción alguna. Y hay otro aspecto también mucho muy importante que es, precisamente hay dos principios rectores también, que es el principio de retroactividad de la Ley en perjuicio y en beneficio de, en este caso, los denunciados, que también rige dentro de lo que es propiamente el procedimiento penal y el procedimiento administrativo; en este caso, y bueno pues aquí también se debe destacar de, como existía, decía anteriormente, una ausencia por parte de la norma en este sentido, pues no, no fue posible llevar a cabo una sanción. ¿No sé si alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda el Consejero Humberto Urquiza Martínez, adelante Consejero.- -----

Consejero Electoral, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Bueno, yo solamente comentar que el comentario que hace el representante del Partido Verde vale la pena y como usted lo comentó ya presidente, potenciarlo en el sentido de sí llamar a los partidos al cumplimiento de la norma: sabemos que pasamos por una transición jurídica, que ya comentó muy bien el Presidente y que eso llevó a que en un momento el Código no tuviera sanciones, pero hoy estamos aprobando aquí un calendario de ministraciones tanto de gasto ordinario como de actividades específicas, cambiando por cierto el modelo, ¿no?, después de mucho, de, de mucho tiempo que habíamos tenido un modelo distinto de financiamiento de actividades específicas. Hoy cambian y aun cuando el INE va a tener gran parte de la atribución de la fiscalización, sí vale la pena pues hacer este llamado de que el recurso que se esté utilizando y que se está entregando por este acuerdo a los partidos políticos, y en su momento a los candidatos independientes por cierto, sí esté apegado a las normas que se estén fijando sobre el tema de gasto y que evidentemente evitemos que haya sanciones de, de, de o haya violaciones a la norma que impliquen un debate sobre la, sobre las sanciones, ¿no? Entonces aprovechar este comentario que hace el representante del partido para pues hacer este llamado a los partidos. Sabemos que muchos son, cumplen con, con las normas, qué bueno, a ellos les, les, les, les reiteramos la felicitación y les pedimos que sigan sobre ese camino y los que no, pues solamente hacerles un llamado para que se cumpla y se evita que caigamos en estas situaciones que estamos comentando, ¿no? Gracias Presidente.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejero. Tiene el uso de la palabra también en primera ronda la Consejera Martha López González, adelante por favor Consejera.-

Consejera Electoral, C. Mtra. Martha López González.- Gracias Presidente. Aprovecho el momento precisamente para retomar el tema que mencionó ahorita el Consejero Humberto Urquiza en cuanto al cambio de dinámica en el financiamiento para las actividades específicas. Recordemos que estas actividades tienen como principal función el promover precisamente la educación cívica en el esquema de cada uno de los partidos políticos. En este caso únicamente exhortar precisamente a los institutos políticos a que bajo este nuevo esquema que desde mi perspectiva facilita muchísimo la comprobación de las actividades específicas que sabemos todos lo complicado y lo complejo que, que era anteriormente y, sin embargo, en su mayoría se hacía un, un uso muy racional de, de los recursos que estaban destinados para este tipo de, de actividades; pues ahora con mayor razón precisamente aprovechar este nuevo esquema. Las cantidades que se están, pues que ya quedaron aprobadas ahorita para el calendario del financiamiento público, que una de los cambios importantes es que va a haber ministraciones mensuales, no existía ese, ese esquema, eso creemos que facilita mucho precisamente el planear y el ejecutar este programa de actividades específicas. Lo mismo, la Comisión reiterarse a sus órdenes, y también la, la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y mencionaba yo que las cantidades pues no son nada desdeñables, estamos hablando que en enero serían \$540,973.00 (quinientos cuarenta mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.); o sea, prácticamente \$541,000.00 (quinientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos entre todos los institutos



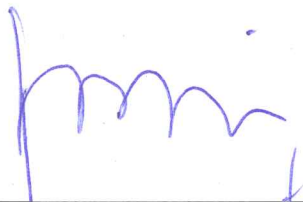
ACTA No. IEM-CG-SEXT-01/2015

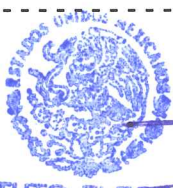
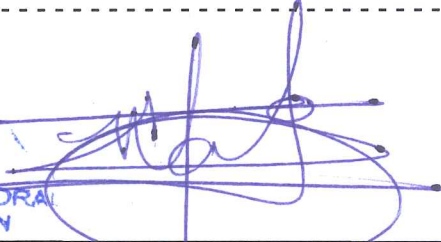
políticos, que se pueden aprovechar muy bien. Al final del año estaremos hablando de \$4,508,109.57 (cuatro millones quinientos ocho mil ciento nueve pesos con 59/100 M.N), distribuidos también de acuerdo a la ministración que se aprobó para cada partido político, con los antecedentes y con el esquema que, que existe. Y pues aprovechar en este año inclusive de, de proceso electoral, todos las ventajas que, que representa el esquema del programa de actividades específicas para cada uno de, de los partidos políticos. Muchas gracias Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera, previo a cederle si alguien más desea el uso de la palabra, quisiera nada más concluir para que veamos la importancia de esta tema de fiscalización. Se aplicó una norma diferente local, incluso si ustedes recordarán de que hicimos nosotros un Reglamento de Fiscalización que, permítanme la expresión, fue modelo a nivel nacional dentro de los órganos electorales locales porque venía mucho muy completo; bueno, pues prácticamente la vida que tuvo este Reglamento de Fiscalización pues fue muy poca porque en el mes de mayo precisamente se incorporaron las nuevas leyes que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en sustitución del COFIPE, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y se crea una nueva Ley, que es la Ley General de Partidos Políticos, y en ambas se maneja precisamente el tema de la dotación de los recursos y de la fiscalización de los recursos, otorgando al Instituto Nacional Electoral la exclusividad de llevar a cabo la fiscalización de los recursos que se le otorgaban a los partidos políticos, no nada más a nivel nacional, sino, no nada más a nivel federal perdón, de las, derivadas de las, las actividades federales, sino también a nivel nacional, derivadas de los recursos que se les otorgan a los partidos políticos en cada uno de los estados. Y también surge un Reglamento de Fiscalización emitido por parte del Instituto Nacional Electoral que también se divide o implica la emisión de otros cuerpos normativos mucho muy importantes, ¿no? O sea, ese es el motivo por el cual se comenta de que hemos pasado en un periodo mucho muy corto a un cambio de reglas mucho muy importantes, mucho muy complejas, en las cuales bueno pues indefectiblemente podemos señalar esta ausencia y deficiencia que hubo en la norma y que bueno también este nuevo cuerpo normativo marca una época, marca una era ya diferente en materia de fiscalización. De hecho, estos son de los pocos, de los últimos proyectos que han sido sometidos a consideración del Consejo General por parte de la Comisión y por parte de la Unidad de Fiscalización, atendiendo a estas reformas que hubo en ese sentido. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Si no existe ninguna otra manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de los siete asuntos que son la cuenta de este punto séptimo del orden del día.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con los proyectos de resolución con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, no exist, no existiendo ningún otro punto que tratar y siendo las 10:22 diez veintidós horas, se da por concluida esta sesión, agradeciendo a todos y cada uno de los presentes que hayan acudido a la misma, que tengan un excelente día.- - - - -


DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN



LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN